

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

OTORGA SUBVENCION AL CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA MATIAS COUSIÑO-

LOTA, 20 de Noviembre de 2015.-

DECRETO N° 2223 /

Vistos:

Proyecto de Subvención presentado por **CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA MATIAS COUSIÑO**; Certificado 892 de 18/11 /2015 de Secretario Municipal que da cuenta que la institución solicitante se encuentra inscrita en el registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, Certificado S/N de Registro Civil de 20/11/2015 que da cuenta que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente; Certificado 884 de 17/11/2015 de Secretario Municipal que da cuenta que el Concejo Municipal aprobó el proyecto de subvención para la Organización de este decreto Certificado N° 041 de fecha 18/11/2015 del Tesorero Municipal que da cuenta que la institución no posee cuentas pendientes con la Municipalidad; Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de subvenciones; ; Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de subvenciones; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Proyecto de Subvención a favor de **CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA MATIAS COUSIÑO** por la suma de \$25.000.000 (Veinticinco millones de pesos) que se pagarán de una sola vez;

2.- El objeto de la subvención será destinado a **Combustible, mantención y repuestos de Carros, adquisición de repuestos, equipamiento de protección personal, equipamiento menor y mobiliario** Conforme al detalle individualizado en el proyecto que se aprueba.-

3.- Formalícese el convenio de otorgamiento de la subvención en virtud del artículo 15 de la Ordenanza;

4.- De los fondos entregados, deberán rendir cuenta documentada al Depto. de Administración y Finanzas de esta Corporación, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que sean girados los recursos;

5.- Los gastos que origine el presente compromiso se girarán con cargo al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006, denominada "Voluntariado", del Presupuesto Municipal Vigente 2015.-

6.- Para todos los efectos legales el proyecto y todos los otros documentos anexos al mismo, se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V°B° DIRECCION CONTROL

Distribución:

- Admón. y Finanzas
- Enc. de Egresos
- Secplan
- Dirección de Control
- Interesados
- Archivo

PMU/JMAB/ccv

